

# SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



# RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-17-

0000210

#### AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

### CONSIDERANDO:

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

**QUE** mediante resolución No SCVS.INC.DNASD.SD.16.0004089 del 18 de julio de 2016, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la que a continuación se detalla:

No. Expediente	Compañía / Razón social
176033	CETPRIMP S.A.

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

**EN** uso de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de 27 de febrero de 2015;

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR** a la compañía indicada en el considerando tercero de la presente resolución de inactividad No SCVS.INC.DNASD.SD.16.0004089 del 18 de julio de 2016.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con esta resolución al representante legal de la compañía antes referida, mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se tome nota de la presente resolución al margen de la resolución identificada en el considerando tercero.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en

Guayaquil, a

1 9 ENE 2017

ABSLUTGI DE ANGELIS SORIANO SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

ELABORADO POR: 4RV Trámites No. 502-0041-17

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPANÍAS DE GUAYAQUIL

26 ENE 2017 RECIBIDO Pora: 12:120 Firma: 6005585